



JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO TULUA - VALLE

SECRETARIA:

Se Le informa al señor Juez que, no ha sido posible contactar a la demandante, inicialmente estuvo representada por un estudiante asignado por el Consultorio Jurídico de la UCEVA, este renunció por incompatibilidad al ser nombrado en un cargo público. A pesar de los llamados y comunicados enviados a la persona encargada del Consultorio Jurídico para que se asigne un nuevo estudiante a la demandante, no ha sido posible obtener respuesta; en suma, no ha sido posible contactar a la demandante. Paso a Despacho sírvase proveer.

Tuluá, Valle, septiembre 16 de 2020

TRASIBULO ROJAS LOZANO
Secretario.

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: FABIOLA PASIMINIO MARIN
DEMANDADO: HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR
RAD.: 76-834-31-05-002-2018-00130-00

AUTO SUS No. 596

Tuluá, septiembre 16 de 2020.

Como se desprende del informe de Secretaría y, ad portas de la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, al no poder tener contacto con la demandante, ni tener respuesta de la persona encargada de los asuntos de esta naturaleza en el Consultorio Jurídico de la UCEVA, en aras de proteger los derechos de las partes, el Despacho se ve en la obligación de aplazar la audiencia programada para el día 17 de septiembre de 2021, a la hora de las 10:00 am., hasta tanto se logre comunicación con la demandante y se tenga conocimiento de los canales digitales que posea para llevar a cabo la audiencia, sea virtual o semipresencial, además, que se tenga un sitio para llevar a cabo la mencionada audiencia, vuelva el proceso a Despacho para resolver sobre lo pertinente.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Permanezca en Secretaría el expediente hasta tanto se logre comunicación con la demandante y se tenga conocimiento de los canales digitales que posea para llevar a cabo la audiencia, sea virtual o semipresencial, además, que se tenga un sitio, según el caso, para llevar a cabo la mencionada audiencia, hasta tanto, vuelva el proceso a Despacho para resolver sobre lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EI JUEZ



VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA